Acuerdo de Concejo N°385-2023-MDSC

Santiago de Cao, 04 de Diciembre del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El expediente administrativo N° 5532 de fecha 09 de Noviembre del 2023 presentado por la Comisión Encargada de la velación del santo patrón "San Martin de Porras" de Cartavio , a través del cual solicita permiso y autorización para realizar baile gratis en honor a su santo patrón el día sábado 18 de Noviembre a partir de las 10:00 am hasta las 3:00 pm en la loza deportiva de su barrio , así mismo solicita exoneración de pagos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Asimismo, se señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 5532-2023, de fecha 09 de Noviembre del 2023, por la señora Diana Verónica Carrasco Paulo , solicita la exoneración del 50% del costo de nicho ubicado en la 5ta fila - Nicho N° 05 – Pabellón Jerusalén del Cementerio de Cartavio , para enterrar los restos mortales de su padre Andrés Jaime Carrasco Sánchez;

Que, mediante INFORME N° 0102-2023/ULE-MDSC de fecha 21 de Noviembre del presente año, la Comisión Encargada de la velación del santo patrón "San Martin de Porras" de Cartavio , solicita permiso y autorización para realizar baile gratis en honor a su santo patrón el día sábado 18 de Noviembre a partir de las 10:00 am hasta las 3:00 pm en la loza deportiva de su barrio , así mismo solicita exoneración de pagos;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N' 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 27 de Noviembre del 2023, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR que la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao informe al Pleno del Concejo sobre la realización de la actividad bailable programada para el día 18 de Noviembre del 2023 desde las 10:00 am hasta las 3:00 pm en la loza deportiva del Barrio San Martin de Porras de Cartavio.

SEGUNDO: ENCARGAR , a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Económico Local realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

TERCERO : ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaria General
Gerencia de Desarrollo Económico Local.
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO TERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL